

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Resolución Modificatoria de designación de Perito
Núm. CCC-068-2023**

CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INDOTEL/CCC-LPN-2023-006, PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) JEEPETAS Y CINCO (05) CAMIONETAS PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL).

Acta de corrección de peritos

El Comité de Compras y Contrataciones del **INDOTEL** informa que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley Núm. 449-06, el cual dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*, ha decidido aprobar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que mediante la resolución Núm. CCC-049-2023 de fecha dos (02) de agosto del año 2023, se designó como perito **Lenny Alberto Valdez Rivera**, Supervisor de Servicios Generales, y en la actualidad el mismo se encuentra de disfrute de sus vacaciones laborales, por lo que el mismo no podrá estar presente en la continuidad del referido proceso por comparación de precios **INDOTEL-CCC-LPN-2023-0006**.

CONSIDERANDO: Que la ley 340-06, así como el decreto 543-12 y las resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP), confieren al comité de compras y contrataciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), promover la transparencia en los procesos de contrataciones públicas, realizar correcciones de errores y llevar a cabo las evaluaciones, revisión y aprobación de las ofertas para posterior adjudicación de contrato, velando siempre por el cumplimiento de las normativas vigentes.

PRIMERO: Dejar sin efecto la designación del perito **Lenny Alberto Valdez Rivera**, Supervisor de Servicios Generales, anteriormente designado mediante Resolución del Comité de Compras y Contrataciones Núm. CCC-049-2023, la cual aprueba el procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y designa los peritos para el procedimiento por Licitación Pública Nacional **INDOTEL-CCC-LPN-2023-0006**, para la contratación de dos (02) jeepetas y cinco (05) camionetas para la flotilla de vehículos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), de fecha 2 de agosto de 2023.

SEGUNDO: designar en su lugar como perito para este proceso **INDOTEL-CCC-LPN-2023-0006**, a la señora **Dionelys A. Sánchez Santana**, Supervisora de Mantenimiento del Gerencia de Servicios Generales.

En virtud de lo anterior, se dispone la publicación del presente documento en el sub-portal de Transparencia del **INDOTEL** y el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Firmados:

Nelson Arroyo
Presidente del Comité de
Compras y Contrataciones

Juan Feliz Moreta
Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones

Yanira Bueno Rodríguez
Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones

Annia Portela
Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones

Yennifer De la Rosa Laureano
Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones